



**EXPTE. GESTIONA 386/2024.**

**INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “EJECUCIÓN DEL CARRIL BICI EJE DEL AGUA, TRAMO 5, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL LA RINCONADA (SEVILLA)”.**

**PEDRO REDONDO CÁCERES, ARQUITECTO MUNICIPAL**

**INFORMA:** En relación al procedimiento abierto de contratación de las obras de “EJECUCIÓN DEL CARRIL BICI EJE DEL AGUA, TRAMO 5, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL LA RINCONADA (SEVILLA)”, se detalla a continuación la valoración de la justificación de la baja temeraria según el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, detectada por la Mesa de Contratación, por parte de la siguiente empresa:

- **MARTIN CASILLAS, S.L.U.**

Vista la documentación presentada por dicha empresa, en la que interesa justificación de la baja temeraria de la oferta económica presentada, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, se hacen las siguientes observaciones:

- Se justifica el coste directo de la obra mediante las partidas del presupuesto de ejecución material de la oferta, descompuestos de las unidades del presupuesto de la oferta y presenta ofertas de compromiso de proveedores.
- Se hace la justificación de los gastos generales y costes indirectos incluidos en la oferta.

Por todo lo expuesto anteriormente, el técnico que suscribe entiende que queda suficientemente justificada la baja económica ofertada por la empresa “MARTIN CASILLAS, S.L.U.”, por lo que se propone a la mesa de contratación estimar procedente la justificación presentada por esta empresa, sin que esta oferta conlleve merma en las características técnicas y calidades definidas en el proyecto de ejecución.

En La Rinconada,

**EL ARQUITECTO MUNICIPAL**

Fdo. Pedro Redondo Cáceres

(Código Seguro de Verificación de su autenticidad,  
junto a la firma y fecha digital al margen)

